

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en la tercera subasta, habiéndose efectuado ya las dos anteriores, de conformidad con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguiente fecha:

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1998, a las trece horas, y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que para el bien número 1 es de 9.213.750 pesetas y para el número 2 es de 26.223.750 pesetas, quien desee participar.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3, a la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número 4840000180378/96; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—El tipo de licitación, al ser tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra I del bloque B del edificio, que ostenta el número 56 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el expresado edificio, con acceso por la escalera que arranca del portal número 1 de tal bloque e ingreso por la puerta que se abre en tercer término, a la izquierda, entrando, del corredor en tal planta, situado a lo largo de la fachada del edificio del segundo tramo de la calle Monforte. Mide una superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados que, con su parte proporcional en las zonas comunes se eleva a 114 metros 95 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dormitorio, cocina, vestidor, cuarto de baño y terraza. Linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la vivienda letra J del mismo bloque y planta; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la propia finca y terraza de la vivienda letra H del mismo bloque y planta; por la izquierda, con esa misma vivienda

letra H, y por el frente con el corredor de ingreso y con la indicada vivienda letra J.

Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, portero automático y de toma para la antena colectiva de radio-televisión, y participa de los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor y del ascensor del portal de ingreso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.701, libro 413, folio 112, inscripción sexta.

Esta finca quedó respondiendo, según la distribución de la responsabilidad hipotecaria que se efectúa en la escritura, de 6.500.000 pesetas de principal, de 2.535.000 pesetas de intereses de tres años, de 1.625.000 pesetas de intereses moratorios de un año y de 1.625.000 pesetas para costas y gastos, siendo en total la cifra de responsabilidad de 12.285.000 pesetas.

Vivienda letra J en la planta cuarta del bloque B del edificio, que ostenta el número 63 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre el expresado edificio, y tiene su ingreso, indistintamente, por las dos puertas, una principal y otra de servicio, existentes en el rellano de tal planta de la escalera que arranca del portal número 2 de tal bloque. Mide una superficie construida de 242 metros 19 decímetros cuadrados que, con su parte proporcional en las zonas comunes, se eleva a 304 metros 64 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulos, pasillo, distribuidor, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, vestidor, trastero, tres cuartos de baño y uno de aseo, tendedero y tres terrazas. Linda, según se mira al edificio desde la calle Monforte: Por la derecha y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la propia finca y, además, en parte del fondo, con terraza de la vivienda letra I del mismo bloque y planta; por la izquierda, con esa misma vivienda letra I, y por el frente, con el rellano de la escalera de acceso, hueco de ésta y de los dos ascensores del portal de ingreso y con la vivienda letra K en la misma planta del bloque C de la construcción.

Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, portero eléctrico y toma para la antena colectiva de radio-televisión, y participa de todos los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del grupo hidropresor y de los ascensores del portal número 2.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.701, libro 413, folio 126, inscripción sexta.

Esta finca quedó respondiendo, según consta en la cláusula de distribución de la responsabilidad hipotecaria que se efectúa en la escritura, de 18.500.000 pesetas de principal, de 7.125.000 pesetas de intereses de tres años, de 4.625.000 pesetas de intereses de demora de un año y de 4.625.000 pesetas para costas y gastos, en total 34.965.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo en caso de subasta.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que la notificación personal de la subasta resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaria.—74.227.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 453/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Construcciones Arba, Sociedad Limitada», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días las fincas que se dirán, por primera vez, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber posturas en la primera, se señala para segunda subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1998, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, así como a los titulares registrales de la finca número 4.120, que aparecen en la certificación de cargas obrante en autos, don Félix y don Juan Gil Vicente para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla séptima.

#### Bienes que se subastan

25. Nave número 68, en María de Huerva, partida el Plano, calle B, de sólo planta baja. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B; derecha, entrando, calle D; izquierda, parcela número 69, y al fondo, parcela número 93.

Finca número 4.120, tomo 2.272, libro 67 de María de Huerva, folio 91 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Tasado en 11.385.000 pesetas.

31. Nave número 74, en María de Huerva, partida el Plano, calle B, de sólo planta baja. Tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B; derecha, entrando, parcela número 73; izquierda, parcela número 75, y al fondo, parcela número 99.

Finca número 4.126, tomo 2.272, libro 67 de María de Huerva, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Tasado en 11.385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—74.083.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### MADRID

##### Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-361/1996, ejecución número 254/1996, iniciado a instancias de don Juan José Jurado Solla, contra «Dial Motor, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a con-